MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 230226 PAD 014	
RESOLUCIÓN: 23 de febrero de 2026	**BOUC:** nº4
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Sanidad Animal	
DEPARTAMENTO: Sanidad Animal	
FACULTAD: Veterinaria	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 5 puntos.

- Relacionado con el perfil de la plaza: factor de ponderación 1
- Sanidad Animal pero no exactamente perfil: factor de ponderación 1:15
- No relacionado con la Sanidad Animal: factor de ponderación 1:100

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). Artículos científicos en revistas indexadas (Base de datos JCR):

Artículos científicos en revistas indexadas (Base de datos JCR):

- D1: 1,5 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,75 puntos.
- Q1: 1,25 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,625 puntos.
- Q2: 0,4 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,2 puntos.
- Q3: 0,1 puntos si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,05 puntos.
- Q4: 0,05 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,01 puntos.
-

Artículos en revistas no indexadas: 0,01 puntos

Libros de investigación: 0,1 puntos (hasta 3 editores o autores). Se dividirá a la mitad si son más de 3 editores o autores.

Capítulos de libros de investigación**:** 0,02 puntos (hasta 3 autores). Se dividirá a la mitad si son más de 3 autores.

Patentes

- Patente nacional concedida con examen previo con OEPM: 0,1
- Extensión concedida con examen previo en otra oficina: 0,05 / oficina
- Licencia de explotación a empresa: 0,1

Otros Méritos de Investigación: 0,001 / Mérito

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)

Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación

- Proyectos competitivos Internacionales: 0,6 puntos por proyecto como IP y 0,3 puntos por proyecto si se es miembro del equipo investigador.
- Proyectos competitivos Nacionales: 0,45 puntos por proyecto como IP y 0,225 puntos por proyecto si se es miembro del equipo investigador/trabajo.
- Proyectos competitivos Regionales/Autonómicos: 0,35 puntos por proyecto como IP y 0,175 puntos por proyecto si se es miembro del equipo investigador.
- Otros proyectos competitivos (UCM y similares): 0,0375 puntos por proyecto como IP y 0,018 puntos si se es miembro del equipo investigador.

Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación. Se contabilizarán tanto Proyectos considerados no competitivos como Contratos de Investigación.

- Como IP / Empresa Internacional: 0,450
- Como Equipo Investigación /Empresa Internacional: 0,225
- Como IP / Empresa Nacional: 0,112
- Como Equipo Investigación / Empresa Nacional: 0,056

Dirección de tesis doctorales

- Por cada Tesis defendida: 0,05 puntos. En caso de codirección se dividirá por el número de directores.
- Por cada Tesis en curso: 0,025 puntos. En caso de codirección se dividirá por el número de directores.

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

Congresos

- Ponencias por invitación en Congresos Internacionales: 0,3 puntos/comunicación.
- Ponencias por invitación en Congresos Nacionales: 0,15 puntos/comunicación.
- Comunicaciones orales en Congresos Internacionales: 0,2 puntos/ comunicación. Presentada por el candidato.
- Comunicaciones póster en Congresos Internacionales. Primer autor: 0,15 puntos/comunicación. Resto de autores: 0,025
- Comunicaciones orales en Congresos Nacionales: 0,15 puntos/comunicación. Presentada por el candidato.
- Comunicaciones póster a Congresos Nacionales. Primer autor: 0,05 puntos/comunicación. Resto autores: 0,025 puntos/comunicación.

Las comunicaciones orales no presentadas se valorarán igual que un póster como resto de autores para el mismo tipo de congreso.

Pertenencia a Comité Organizador de Congreso / Jornada**:** 0,05

Pertenencia a Comité Científico de Congreso / Jornada: 0,035

Conferencias: 0,1 por conferencia

Seminarios impartidos: 0,15 por seminario impartido.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario, relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

- Relacionado con el área de conocimiento de la plaza (Sanidad Animal): factor de ponderación 1
- No relacionado con el área de conocimiento de Sanidad Animal: factor de ponderación 1:100

2.1. Experiencia Docente (hasta 1 punto)

Docencia oficial en etapa predoctoral
- Hasta 50 horas / curso: 0,02
- Más de 50 horas / curso: 0,03

Docencia oficial en etapa postdoctoral
- Hasta 90 horas / curso: 0,04
- Más de 90 / curso: 0,05

Coordinación oficial de asignatura de Grado/Máster, por curso y asignatura: 0,06

Dirección de TFG y TFM:
- Por cada TFG, tesinas y DEA: 0,2 puntos
- Por cada TFM: 0,3 puntos.

2.2. Evaluación docente (hasta 0,2 puntos)

- Evaluación *Docentia* o equivalente (tres años) Excelente: 0,2
- Evaluación *Docentia* o equivalente (tres años) Positivo: 0,1
- Plan Anual Encuestas o Evaluaciones Anuales Equivalentes Positivas/curso: 0,01

2.3. Formación docente y proyectos de innovación docente (hasta 0,6 puntos)

- Asistencia de Seminarios Docentes: 0,015 punto por mérito acreditado
- Impartición de Seminarios Docentes: 0,030 punto por mérito acreditado
- Participación como asistente en Congresos docentes: 0,015 punto por mérito acreditado
- Participación como ponente en Congresos docentes: 0,030 punto / ponencia. Si son 3 o más autores, se dividirá al 50%
- Realización de cursos de formación docente: 0,015 punto por mérito acreditado
- Proyectos de innovación docente:
  - Por cada PID de IP: 0,4
  - Por cada PID como miembro del equipo docente: 0,2

  PID es equivalente a Proyectos Aprendizaje-Servicio. Se exigirá justificación oficial, no siendo válida justificación por el director del Proyecto.

2.4. Otros méritos docentes (hasta 0,2 puntos)
- Participación en programas de movilidad docente: 0,01 punto por mérito acreditado.
- Docencia de Cursos de Formación y Especialización:
  Hasta 5 horas / curso: 0,009
  De 5 a 20 horas / curso: 0,018
  De 20 a 50 horas / curso: 0,036
  Más de 50 horas / curso: 0,072

- Otros méritos docentes acreditados (libros, capítulos, artículos, tutorizaciones alumnos, etc.): 0,001 / mérito.

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria): hasta 2 puntos.

- Relacionado con el perfil de la plaza: factor de ponderación 1

- Sanidad Animal pero no exactamente perfil: factor de ponderación 1:15
- No relacionado con la Sanidad Animal: factor de ponderación 1:100

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: (hasta 0,5 puntos).

- Ayuda FPU/año: 0,125
- Ayuda FPI o similar/año: 0,0625

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: (hasta 0,5 puntos).

- Contrato Ayudante/año: 0,125

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto).

- Internacionales: 0,2 puntos /año
- Nacionales: 0,1 puntos / año

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos).
Por cargo y año: 0,04 puntos (teniendo en cuenta el tema de la afinidad al perfil). No debe tener coincidencia con actividad a tiempo completo en la Universidad.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

4.1. Estancias Nacionales por periodos de 3 a más meses: 0,05 puntos por mes
4.2. Estancias Nacionales por periodos inferiores a 3 meses: 0,025 puntos por mes

4.3. Estancias Internacionales por periodos de 3 a más meses: 0,2 puntos por mes.
4.4. Estancias Internacionales por periodos inferiores a 3 meses: 0,1 puntos por mes.

Se debe hacer una diferenciación entre lo que se considera una estancia, manteniendo vinculación con su centro de origen, o lo que es un contrato obtenido en un Centro Nacional o Internacional. Esto según el carácter del centro debería ir en el punto 3.5 Y 3.6 de contratos o ayudas postdoctorales y actividad profesional.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Máster), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Licenciatura (o Grado) añadida: 0,1 puntos

Doctorado añadido: 0,2 puntos

Título de Máster: 0,05 puntos (Cuando el Máster no ha sido obligatorio para realizar el doctorado)
Otros Títulos: 0,05 / punto por mérito.

Idioma con justificación oficial: nivel C (0,05); nivel B (0,025); nivel A (0,0125)

Premios y becas: 0,3 / mérito

Actividades de divulgación: 0,1 / mérito

Gestión Académica

Miembro de Comisión delegada de Centro: 0,5 / mérito
Miembro de Comisión delegada de Departamento: 0,2 / mérito
Miembro electo junta de Facultad: 0,05 / mérito
Miembro electo Consejo de Departamento: 0,025 / mérito
Miembro electo de Claustro Universitario: 0,15 / mérito

Otros méritos

Certificados (R3, Capacitación, etc.): 0,15 / mérito
Socio asociaciones veterinarias: 0,001 / mérito
Miembro tribunal/evaluador externo tesis doctorales: 0,0025 / tesis
Editor de revistas científicas indexadas: 0,005 / revista
Revisión de artículos científicos indexados: 0,001 / artículo
Miembro de laboratorios o clínicas relacionadas con la materia: 0,05 / mérito

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos

6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Claridad, contenido y adecuación de su trayectoria docente e investigadora al área de Conocimiento de Sanidad Animal dentro del perfil de vacunas frente a la leishmaniosis visceral canina: Hasta 1 punto.
2. Capacidad de argumentación en el debate con la Comisión y adecuación a las necesidades docentes específicas: Hasta 1 punto.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado por GARCIA CABRERA JOSE ANTONIO - DNI ***6359** el día 26/10/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público Firmado: José Antonio García Cabrera	OTERO GARCIA ALICIA - 73007185X Firmado digitalmente por OTERO GARCIA ALICIA - 73007185X Fecha: 2026.10.26 10:23:12 +01'00' Firmado: Alicia Otero García